

Cuenca, 16 de Julio del 2019

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Yo, **MILTON FABIAN GUAMAN GUEVARA**, en calidad de **GERENTE** de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "1000TIÑOYHNOS"**, cuyo expediente es el 709697; a usted respetuosamente informo que el día 16 de Julio del 2020 se ha registrado la siguiente cesión de acciones en el libro de acciones y accionistas que se encuentran bajo mi responsabilidad.

	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES	Jessica Catalina	Gustavo Hernán
APELLIDOS	Tenecela Bermeo	Barrera Jara
C.I.	010582003-9	010344102-8
NUMERO ACCIONES	5	5
VALOR	1	1
NACIONALIDAD	Ecuatoriano	Ecuatoriana
TIPO INVERSION	Nacional	Nacional

Particular que comunico a usted, a fin de que tome nota en los respectivos registros que se encuentran bajo mi responsabilidad. Y las firmas son de las apoderas los señores. **CEDENTE: TENECELA BERMEO JESSICA CATALINA** y el **CESIONARIO: BARRERA JARA GUSTAVO HERNÁN**.

Atentamente,

Milton Fabián Guamán Guevara

GERENTE DE "1000TIÑOYHNOS"



.....
Ing. Milton Guamán
GERENTE

Señor

Milton Fabián Guamán Guevara

Gerente de la Compañía "1000TIÑOYHNOS C.A."

Ciudad.

En el cantón de Cuenca, a los 16 días del mes de Julio del 2020, entre los señores Tenecela Bermeo Jessica Catalina accionista de la compañía, quien tiene a su haber 5 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el señor Barrera Jara Gustavo Hernan.

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor Barrera Jara Gustavo Hernan 5 acciones de las 5 que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia.

Para Constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Tenecela Bermeo Jessica Catalina

010582003-9



Barrera Jara Gustavo Hernán

010344102-8

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 145 Acta 1345

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

COORDINACION OFICINA TECNICA DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Mediante escritura publica hecha ante Notaria Segunda del Canton Cuenca, según resolución dictada con fecha 15 de julio de 2018, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, habida con ocasión de este matrimonio.- Documento que se archiva con el N.284. NUT: 201869697. Cuenca, 16 de julio de 2018.

Tigo. Fedelia Pulis
FUNCIONARIO AUTORIZADO

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de con copia se archiva.

(.) Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de cuya copia se archiva.

(.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA DE GIMA TERCERA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo al Art. Dieciséis numeral cinco de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que se devuelve al interesado.

Cuenca, 15 de 06 de 20 20

Abg. Mayra Arias Vega
NOTARIA DE GIMA TERCERA
DEL CANTON CUENCA

OBSERVACIONES:

Exped. N° 547349

FIRMAS:

[Firmas manuscritas]

NOTARIA DE GIMA TERCERA
Cuenca - Ecuador